

En Jerez. Fuera. Un mes. 2 ptas. Un trimestre. 6 75 ptas. Un año. 22 50. Un año. 25.

ANUNCIOS, á precios convencionales.

Redaccion y Administracion Compás, 3

El Guadalete.

	M.	M.	T.	T.
Sevilla.	7 16	11 18	15 18	19 18
Cádiz.	7 20	10 38	15 0 13	19 13
Sanlúcar.	7 15	11 38	15 0 0	19 0
Jerez.	7 45	11 16	15 16	19 16
Sanlúcar á Jerez.	5 40	9 35	12 35	16 35
Sanlúcar á Sevilla.	5 52	9 58	12 58	16 58

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

Jerez de la Frontera Domingo 19 de Febrero de 1888.

Núm. 9.794

AÑO XXXIV.

El Guadalete.

CONGRESO.

No ha correspondido la sesion del día 16 á los anuncios, y aquel público que invadió ansioso las tribunas, y aquellos diputados y senadores que desde primera hora acudieron á la Cámara para seguir los incidentes del debate, han sufrido un desencanto.

El Sr. Romero Robledo, que se creia iba á funcionar de Sibila revelando esos misterios tan misteriosos que tan intrigada han traído á la gente estos últimos días, ha dicho mucho menos de lo referido por la prensa, dedicándose principalmente á censurar y combatir lo que la prensa nacional y extranjera escribe contra los reformistas, protestando enérgicamente de que este partido—aunque tal nombre quiere negarsele—es un partido y un partido sinceramente monárquico. Esta protesta la acentuó despues el general Lopez Dominguez, como jefe de los reformistas.

Era en verdad muy desembarazada la posición del Sr. Sagasta en una cuestion en que los principales cargos se dirigen á noticias e impresiones de periódicos, así es que el presidente del Consejo con gran corrección y mesura refirió á la Cámara cuanto era pertinente al asunto, doliéndose de que un monárquico y un hombre de gobierno como el señor Romero, trajese al debate estas cuestiones.

El Sr. Sagasta estuvo muy acertado y muy digno, mereciendo los aplausos de la Cámara.

No deja de extrañar, en efecto, que un partido tan pujante como el reformista, que cuenta con oradores infatigables, que asegura tiene en pos de sí una masa de opinion, se muestre tan apegado á estas sesiones dramáticas en las que el público sólo atiende al efecto del momento para salir muy entusiasmado ó descontento diciendo: ¡Qué bien estuvo Romero! ¡Qué mal quedó Romero! ¡Qué bien habló el general! ¡Qué flojo estuvo el general! en vez de buscar asuntos y cuestiones que interesen al país hiriendo la fibra de sus ansias y deseos, que es la manera de lograr autoridad y renombre.

LO DE LOS MINISTROS.

El Sr. Romero Robledo: Tengo que tratar de dos asuntos, del llamado de los misterios ó sea de las prohibiciones hechas á determinados y altos personajes, y á la conspiración atribuida á los reformistas con algunas personas de la familia real, y el otro el de los sucesos de Riotinto; pero que como éstos han de tratarse con amplitud, voy á referirme á aquel preguntando al gobierno: 1.º ¿Qué hay de cierto en la prohibición hecha á un elevado personaje para que no venga á España, y de la indicación á otra egregia persona para que saliera de Madrid? Y 2.º ¿Qué motivos tiene el gobierno para suponer que el partido reformista está en relaciones con ciertos personajes para tratar de misterios políticos?

El señor presidente del Consejo: Al señor Romero Robledo le pasa algo grave y extraordinario, porque la manera como dirige las preguntas, la forma en que se expresa y el afgán con que trata de exhibirse revelan un estado en S. S., que francamente deben mirar con pena sus amigos y correligionarios. (Risas.)

La conducta del Sr. Romero Robledo me parece tan anómala y tan extraordinaria, que yo creo influida por alguna alucinación, si es que no responde á otro estado de ánimo de mayor gravedad.

Si no hubiera sido por S. S., no se hubiera hablado una sola palabra de intrigas y misterios, y mucho menos se hubieran ligado esos misterios y esas intrigas con el partido de S. S. Culpese, pues S. S. á sí mismo si esa relacion se saca por esta intervencion en asuntos que el patriotismo debiera hacer respetar al Sr. Romero Robledo.

El gobierno respeta el derecho de todos los ciudadanos, y no tiene para qué oponerse á la venida á España del señor duque de Montpensier ni oponerse tampoco al viaje á Sevilla de S. M. la reina doña Isabel.

Yo, por mi parte, podría dar ya por terminada la contestación al Sr. Romero Robledo; pero deseo llevar más allá las explicaciones, y en tal concepto diré que en mis relaciones personales con todos los individuos de la familia real he podido manifestar al señor duque de Montpensier la conveniencia de que no viniera á España, pero esto en forma de consejo, de indicación, de consulta, pero no como orden, ni mucho menos como prohibición.

Esto es lo que ha podido suceder, pero en manera alguna habrá podido ver aquí nadie intrigas, camarillas ni misterios, que ya pasaron para siempre por fortuna para este país.

Y no habrá esas intrigas y esos misterios, primero porque no habrá nadie tan insensato que trate de resucitarlos, y segundo porque si lo hubiera, se estrellaría

ante la actitud noble, leal, digna y patriótica de la augusta persona que ocupa el trono. (Muy bien, aplausos.)

Por lo demás, el gobierno no tiene por qué temer esas intrigas; y si ha procedido en la forma que yo he indicado con el señor duque de Montpensier, ha sido obediendo á consideraciones de un orden que no es interior, que nada tiene que ver con los partidos ni con el grupo reformista, que esto á mí nada me importa.

Las indicaciones hechas por mí al señor duque de Montpensier, repito que han tenido un carácter íntimo; yo á nadie se las he comunicado, ni aun á mis compañeros; ¿cómo las ha sabido el Sr. Romero Robledo? ¿Por qué las ha traído al debate?

Lo ignoro; sólo sé que yo no he quebrantado el secreto, y que si algún día ocurrieran dificultades de un orden distinto, entonces no sería el presidente del gobierno quien particularmente se dirigiera al duque; sería el gobierno de S. M., y lo haría con firmeza en forma oficial. (Muy bien, muy bien; aplausos.)

El Sr. Romero Robledo no se da por satisfecho, y anuncia una interpelación, que explica en el acto.

Hace la historia de lo que ha dado en llamarse misterios, desde que empezó á hablarse de la salida de Madrid de la reina Isabel, asuntos que trató *El Liberal* por favorecer al gobierno y en odio á los reformistas, que fueron reflejados despues por *Le Temps* de Paris y por *Le Figaro*, diciendo este que se trataba de una conspiración para llevar á los Orleans al trono de Francia y á un individuo de esta familia al de España. (Rumores.)

Pide al gobierno que se abra sobre este asunto, en que se trata de una conspiración contra el trono, un proceso en que figure como primera pieza el periódico *El Liberal*, y en que se envuelva al orador, el cual pide á la mayoría que conceda, si lo pide, el suplicatorio, porque de este modo podrá demostrar cumplidamente ante el país que él no tiene otro interés que el de la patria y de la monarquía.

Si queréis que este partido aparezca sospechoso y lanzarnos arbitrariamente del juego de los partidos, como decia dias pasados el Sr. Monteros Rios al asegurar que de pues del partido liberal entraria en el poder el partido conservador, con lo cual detentais la regia prerrogativa; si seguís por ese camino, tened entendido que las heridas del amor propio son de pronóstico reservado, y las del honor incurables. (Aplausos en los reformistas.)

Termina diciendo que el partido reformista no es palaciego, pero sí sincera y lealmente monárquico, pese á los periódicos ministeriales y al gobierno que trata de presentarlo en otro sentido.

El señor presidente del Consejo: Bien decia yo que al Sr. Romero le pasaba algo, y este algo es una preocupación constante de que todos los partidos y todos los hombres políticos de España no se ocupen más que de los reformistas.

Pues no podemos ocuparnos de ese partido y de S. S. más que de cualquier otro partido; y si quiere que le contestemos mejor, emplee la moderación que los demás partidos.

Por lo demás, S. S. no ha contestado una palabra á todo cuanto yo he dicho; no se ha ocupado más que de lo que han dicho *Le Temps* y *El Liberal*. ¿Y qué tiene el gobierno que hacer con *Le Temps* y *El Liberal*? ¿Son acaso periódicos del gobierno?

El Sr. Romero Robledo: Pagado.

El Sr. Sagasta: ¿Pagados por el gobierno?

El Sr. Romero Robledo: *Le Temps*.

El Sr. Sagasta: A eso sólo he de contestar que el gobierno no tiene relacion alguna con ese periódico, uno de los más respetables de Europa; y lo demás, *Le Temps* contestará á S. S.; porque como S. S. viene aquí á contestar á los periódicos, justo es que éstos contesten á S. S. Respecto á entablar un proceso por los rumores de que habla el Sr. Romero, yo comprendo que sería una ofensa para esas altísimas personas; ¿Qué necesidad tiene el gobierno de que los tribunales declaren lo que el gobierno sabe ya?

El Sr. Romero Robledo lee unos párrafos del periódico *La Regencia*, en que se habla de intrigas en Palacio para que los reformistas ocuparan el poder, y el Sr. Sagasta dice que en cuanto vea á algun redactor de *La Regencia* le pronunciará un discurso tan fuerte como el que ha pronunciado el Sr. Romero Robledo.

El Sr. Lopez Dominguez se lamenta de que despues de haberse dicho en el Parlamento que no había más que dos partidos, el liberal y el conservador, la prensa francesa é inglesa niegue á los reformistas condiciones para ocupar el poder.

Protesta de su adhesión al trono y á la reina regente, y dice: «Somos un partido constitucional, no palaciego, y yo sólo voy á Palacio cuando tengo que cumplir algun deber; si vosotros queréis que aparezcamos como sospechosos, y se nos quita to-

da esperanza, vosotros tendréis la responsabilidad de lo que ocurra.» (Rumores.)

El ministro de la Gobernación dice que profesa el sistema de dejar en libertad á la prensa; que el gobierno no tiene conexion alguna con *Le Temps*, que siendo como es un periódico muy considerado en Europa hasta por sus adversarios, dice de él lo que dias pasados dijo *El Imparcial*: que ojalá fuera ministerial, porque de este modo no habría incurrido en algunas contradicciones é inexactitudes respecto de las cosas de España, cuando el orador era embajador en Paris.

El Sr. ministro de Estado declara, bajo la lealtad de su palabra, que si bien es cierto que conoce y aprecia al correspondiente de *Le Temps* en Madrid, no le ha dicho ni una sola palabra respecto del asunto de los misterios.

Se declara terminada la interpelación.

LOS PROYECTOS DEL SEÑOR PUIGSERVER.

A continuacion copiamos los dos más importantes. Los demás no escitan gran interés. *El Imparcial*, á pesar de su ministerialismo, se muestra poco satisfecho de las elucubraciones del señor ministro de Hacienda. Con ellas el Estado podrá aumentar sus ingresos, pero los pueblos no obtendrán ventaja. El impuesto sobre los alcoholes, tan popular, deja de serlo toda vez que pesa tambien sobre los aguardientes y alcoholes que se produzcan en la península. Si en los procedimientos que se adopten para recaudar ese impuesto no resultan beneficiados los productos del país, el amilico seguirá consumiéndose con preferencia.

Esto por una parte, y por otra el arrebatar á los Ayuntamientos los recargos sobre las contribuciones territorial é industrial, y sobre las cédulas personales, y el limitar á 5 p. S. el tanto en que puedan gravar el nuevo derecho sobre alcoholes, hace insostenible la situación de esas Corporaciones. ¿De dónde sacarán recursos si todos los acaparan el Gobierno? Veremos cómo resuelve el problema la nueva ley de Ayuntamientos que debe presentarse pronto al Congreso. Resumiendo; que los proyectos del Sr. Puigserver parecen una decepcion. Celebraremos que despues de discutidos resulten excelentes.

PROYECTO DE LEY

CREANDO UN IMPUESTO DE CONSUMOS Á LOS AGUARDIENTES, ALCOHOL Y LICORES.

Artículo 1.º Los aguardientes, alcohol y licores que se importan del extranjero y Ultramar, así como los que se elaboran en la Península, sea cualquiera la materia de que se destilen, se gravan en un impuesto especial de consumo con arreglo á la siguiente escala:

Los menores de 60 grados centesimales, 80 pesetas por hectólitro.

De 60 á 80 grados, 100 pesetas hectólitro.

Los que excedan de 80 grados, 120 pesetas.

Art. 2.º Quedan suprimidos el impuesto transitorio que por virtud de las leyes de presupuestos de 1872 73 y 1876 77 se paga por el aguardiente que se importa en la Península é islas adyacentes, y el que sobre los aguardientes, alcohol y licores se exige para la Hacienda y para los municipios, con arreglo á la tarifa del impuesto de consumos unida á la ley de 16 de Junio de 1885.

Art. 3.º Los aguardientes, alcohol y licores solo podran recargarse por los Ayuntamientos con arbitrios municipales que no excedan de un 5 por 100 de los derechos que señala el art. 1.º de esta ley, ó sea 4, 5 y 6 pesetas respectivamente, según la graduación, por hectólitro de alcohol, debiéndose en su virtud suprimir los demás gravámenes que en la actualidad estén autorizados en las demás provincias.

Art. 4.º Los alcoholes procedentes del extranjero y Ultramar satisfarán el impuesto en las aduanas donde se presenten para su importación.

Los fabricantes del interior de la Penin-

sula é islas adyacentes y cosecheros de vinos, adeudarán el impuesto en las fabricas ó puntos de producción.

Art. 5.º Los cosecheros del país que exporten sus vinos al extranjero ó Ultramar, podran solicitar la devolución del impuesto que hubiesen pagado los alcoholes con que los encabezen, no pudiendo ser el reintegro superior á dos pesetas por hectólitro de vino exportado.

Art. 6.º El alcohol que contenga los productos medicinales que se importen, no satisfará el impuesto, siempre que la introducción del medicamento esté autorizado por la subdelegación de Farmacia. Los medicamentos alcoholicos no autorizados, serán detenidos hasta obtener el permiso correspondiente, reexportándose en término de tercero día si fuese denegado.

Art. 7.º El ministro de Hacienda dictará las instrucciones convenientes para el planteamiento de esta ley, quedando facultado asimismo para determinar las responsabilidades que deban exigirse á sus infractores.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. La aplicación de los preceptos de la presente ley, tendrá lugar á los 30 dias de la publicación de la misma en la *Gaceta de Madrid*.

2.ª Se autoriza al ministro de Hacienda para modificar los encabezamientos y arriendos vigentes por el impuesto de consumos, deduciendo de su importe las cantidades fijadas en los mismos, en equivalencia de los derechos exigibles por los aguardientes, alcohol y licores.

3.ª Las existencias de aguardientes, alcoholes y licores en poder de fabricantes, cosecheros y especuladores, al ponerse en vigor esta ley, satisfarán la diferencia entre los impuestos transitorio y de consumos que hubiesen abonado á la Hacienda y el importe del que autoriza aquella, á cuyo efecto se verificará un aforo general.

4.ª Los efectos que el planteamiento de esta ley origine, se satisfarán en concepto de disminución de ingresos del impuesto que por la misma se establece, hasta que se consignen en el presupuesto general del Estado.

Madrid 12 de Febrero de 1888.—El ministro de Hacienda, Joaquin Lopez Puigserver.

PROYECTO DE LEY SOBRE CONTRIBUCION TERRITORIAL, CÉDULAS PERSONALES Y CONSUMOS.

Artículo 1.º Se reduce el tipo de imposición por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería sobre la riqueza rústica en 1.º y 1.95 por 100, respectivamente, á los pueblos que pagan 17 y 22.20 por 100, fijándose en vez de estos tipos los de 15.50 y 20.25.

La riqueza pecuaria contribuirá con los mismos tipos que la rústica.

La riqueza urbana continuará pagando á razon de 17.50 y 23 por 100.

Art. 2.º Los recargos que sobre las cuotas del Tesoro por la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y sobre las que corresponden por contribucion industrial y de comercio, tienen derecho á imponer los Ayuntamientos para atenciones municipales, dejarán de percibirse por estos, refundiéndose con aquellas en una cuota única que percibirá la Hacienda.

Art. 3.º El valor de las cédulas personales se aumentará con un recargo de 100 por 100 para el Tesoro.

Los Ayuntamientos no podrán imponer recargo alguno. Los individuos no cabezas de familia de ambos sexos, mayores de catorce años, estarán obligados á proveerse de cédula personal de la clase inferior en dos grados á la que corresponda á la cabeza de familia; si á este correspondiese de 10.ª ó 11.ª clase se expedirán de esta última á los demás individuos de su familia.

Art. 4.º Los Ayuntamientos de las capitales de provincia y los puertos de Cartagena, Gijón y Vigo, así como los de las demás poblaciones que tengan 30.000 ó más habitantes, obtendrán en los cupos que tienen asignados ó concertados por el impuesto de consumos, una rebaja igual á la suma del 16 por 100 que sobre las cuotas de las dos expresadas contribuciones directas podrian imponer, y de la cantidad que en el último año les haya correspondido por los recargos sobre las cédulas personales hechas efectivas por la Hacienda.

Los Ayuntamientos de las referidas poblaciones que no tienen celebrado concierto, y en las que está arrendado directamente el impuesto por la Hacienda, percibirán sobre la parte que por sus recargos les corresponda el importe de las cantidades expresadas en el párrafo anterior, el cual se considerará como baja en el cupo del Tesoro.

Art. 5.º Se rebajará en un 45 por 100 el importe de los encabezamientos forzosos de los Ayuntamientos de las poblaciones no comprendidas en el artículo anterior, cuyos cupos por el impuesto de consumos son obligatorios con arreglo á las leyes vigentes.

Art. 6.º Tanto la rebaja que corresponda hacer en los cupos de consumos de las capitales y poblaciones asimiladas á éstas, como la que se hace en los de las demás poblaciones, se realizará sobre el importe de los cupos, con deducción del tanto fijado por consumo de sal, con arreglo á la ley de 16 Junio de 1885, el cual queda inalterable.

Art. 7.º Los cupos por consumos que resulten á todas las poblaciones despues de verificadas las deducciones de que tratan los artículos preedentes, tendrán el carácter de provisionales interin se lleva á efecto una revision general de los mismos, que se efectuará con arreglo á las disposiciones siguientes:

Primera. Continuarán siendo obligatorios los encabezamientos por consumos en las poblaciones que no lleguen á 30.000 habitantes.

Segunda. Los ayuntamientos de las capitales de provincia, tres puertos de Cartagena, Gijón y Vigo, y los de las demás poblaciones no capitales de provincia de 30.000 ó más habitantes, podrán encabezarse por el impuesto de consumos. En caso de no convenirles el concierto por el tipo que la Hacienda señale, ésta administrará el impuesto, bien directamente ó por medio del arriendo.

Tercera. La revision de los cupos de consumos en los pueblos en que los encabezamientos son obligatorios, se realizará de modo que el gravamen individual no sea mayor ni menor que los tipos fijados como limites en la siguiente escala:

NÚMERO DE HABITANTES DE LA POBLACION.	Máximo Mínimo	
	Pesetas.	Pesetas.
Menores de 1.000.	1'50	0'75
1.001 á 3.000.	2'50	1'50
3.001 á 5.000.	3'50	2'50
5.001 á 12.000.	4'50	3'50
12.001 á 30.000.	6	4'50

Las poblaciones de Asturias, Galicia y Canarias, y las de las demás provincias en que existan distritos municipales cuya poblacion esté diseminada en grupos, parroquias, concejos ó aldeas, se regularán por la base de poblacion que corresponda al mayor núcleo de los que compongan el Municipio.

Cuarta. Los cupos de las capitales de provincia, tres puertos asimilados á éstas, y poblaciones de 30.000 ó más habitantes, se fijarán por la Hacienda, teniendo en cuenta el importe de los encabezamientos, arriendos y productos obtenidos en las ocasiones en que respectivamente hayan sido objeto de concierto con los Ayuntamientos, arriendo ó administracion por la Hacienda.

Quinta. Para la exacción de los derechos sobre las especies que son objeto del impuesto de consumos, la administracion de los mismos, sea un Ayuntamiento, sea un arrendatario subrogado en los derechos de éste ó de la Hacienda, sea esta última la que administre directamente el impuesto, se sujetará á las dos adjuntas tarifas señaladas con los números 1 y 2, de las cuales la primera es aplicable á todas las poblaciones, y la segunda lo es solo á las capitales de provincia, tres puertos asimilados á éstas y las demás poblaciones de 30.000 ó más habitantes. Dichas tarifas contienen los derechos que como limite máximo puede exigirse á las especies incluidas en las mismas, comprendidos derechos para el Tesoro y recargo municipal, sin que pueda autorizarse recargo alguno extraordinario.

Sexta. Para Madrid, mediante sus especiales circunstancias, el gobierno podrá autorizar la modificación de las tarifas á petición del Ayuntamiento y junta de asociados cuando exista encabezamiento por el impuesto. En caso contrario regirán las tarifas generales.

Sétima. Calculados los cupos para el Tesoro sobre la base de los expresados derechos, en los casos en que la Hacienda administre directamente el impuesto en alguna de las poblaciones que corresponden á la regla 2.ª de este artículo, se consideraran derechos para el Tesoro el 37'50 por 100 de los que fijan como limite las dos tarifas expresadas, hecha excepcion del asignado á la especie sal, que con arreglo á la ley de 16 de Junio de 1885 no es objeto de recargo para atenciones municipales. El resto corresponderá al Ayuntamiento, al cual la Hacienda entregará el producto con deducción del 10 por 100 por gastos de administracion.

Octava. Cuando la Hacienda arriende directamente el impuesto del total cupo por derechos y recargos que fije como máximo, se consignará separadamente el importe del cupo de la sal, que corresponden exclusivamente al Tesoro, y del resto 37'50 por 100 se fijará como cupo del Tesoro, y el 62'50 por 100 como cupo para el Ayuntamiento.

Novena. Si los Ayuntamientos no utilizasen el máximo de los derechos, la baja en los mismos afectará tan solo al cupo abonable á la corporacion municipal.

Art. 8.º Las especies que se consuman, almacenen y vendan en los extra radios de las poblaciones de todas clases, no están sujetas á fiscalizacion administrativa,

procediendo el adeudo de los derechos que corresponden a las que se consuman, por medio de encabezamientos y conciertos obligatorios sobre la base del tipo medio del gravamen individual que corresponda a cada habitante. Este señalamiento se hará tomando como tipo medio de gravamen individual el 50 por 100 exactamente del que resulte fijado a la población en su respectivo cupo ó encabezamiento total.

Art. 9.º No obstante lo prescrito en el artículo anterior, se autoriza el establecimiento de fiscalización administrativa por medio de fieltos en los grupos de población que existan extraradios, cuando la importancia de aquellos aconseje considerarlos como poblaciones separadas. Esta concesión se hará por la Hacienda, á petición de los subrogados en los derechos de ésta, y sus participes, ó por reclamación de los habitantes de las expresadas zonas. En este caso la recaudación se realizará en los estradios de todas las poblaciones, con arreglo á los derechos fijados en la clase primera de población, de la tarifa ó tarifas que sean aplicables.

Art. 10. En las capitales de provincia, tres puertos asimilares y poblaciones de 30.000 ó más habitantes, no podrá utilizarse en ningún caso como medio para realizar el encabezamiento, el reparto vecinal. En las demás poblaciones cuyos encabezamientos son obligatorios, solo podrá adoptarse el medio de repartimiento vecinal cuando se haya intentado sin éxito el arriendo á venta libre por un periodo de tres años, y los encabezamientos gremiales por el plazo de uno.

LA SEMANA EN MADRID.

El Carnaval decae visiblemente en la Corte; esto es un hecho.

Pero un hecho que no sabemos si aplaudir con alborozo ó deplorar con elegiaco acento.

Si lo primero, se nos tacharía de entes raros, de crueles reformistas de las tradiciones populares; de anti-sociales, arbitrarios y pedantes de señoríos.

Si lo último, se nos acusaría de informales, de pueriles aficionados de lo superficial y frívolo, de patrocinadores de la burla, del escándalo, de la inmoralidad.

Somos, pues, neutrales al tratar del asunto.

Repetimos que es indudable la notoria decadencia del Carnaval, sobre todo en Madrid.

Muchos curiosos ávidos de divertirse con los disfraces carnavalescos; pero muy pocas máscaras de esas que ofrecen sabroso pasto á la risa.

La media humanidad que en años anteriores se reía de la otra media sin rebozo ni disimulo y con el aplauso de la última, ha visto con pena este año desvanecidas sus alegres esperanzas.

Pocas máscaras el primer día en el salón del Prado y Recoletos; menos el segundo y contadas el tercero, que fué un día desapacible y lluvioso.

Ni aun el tradicional entierro de la sardina ha podido verificarse con el regocijo de otros años.

El día amaneció con tales apariencias de bueno, que alegró en lo íntimo á los muchos que solemnizan mejor el miércoles de Ceniza, que los días de Carnaval, más por amor al estómago que á la tradición.

Pero el frío fué tan intenso, que hasta el sol se negó á iluminar el jolgorio, obligando á desertar á unos y á protestar á los más de tamaña inconsecuencia.

Desaparecerá el Carnaval con su ruidoso séquito de mamarrachos, y pasará el tiempo sin que los hombres evoquen su recuerdo; pero no transcurrirá un solo año sin que el pueblo acuda al Canal á enterrear la sardina.

Este festejo durará en Madrid mientras haya un estómago capaz de sentir el incentivo de la gula.

No ha muerto el Carnaval.

El cetro de la locura ha caído de las manos del dios de las grotescas burlas, deshecho en pedazos; pero estos menudos fragmentos se han convertido en gérmenes fecundos del perpetuo carnaval inventado por los caricaturistas.

El mundo todo es máscaras; todo el año es Carnaval; dijo el Quevedo de nuestro siglo, después de haber gustado la hiel amarga de los desengaños y descubierto el negro velo que ocultaba los más recónditos misterios de la conciencia humana.

La moderna caricatura ha sensibilizado aquellos pensamientos, hecho tangibles aquellas ambiciones y deseos, sorprendidos por el infortunado Larra en los cavernosos abismos de donde nacemos á la vida de la inteligencia, como dijo el poeta: Con pensamientos de ángel—con mezuquindades de hombre.

La caricatura, al materializar á su imperfecto modo las ideas, ha arrebatado de las manos de Momo la máscara con que ocultaba el dios la intencionada mordacidad de sus gestos y sus malignas sátiras.

Nos le ha presentado tal cual es: fresco, coloradote, amigo de Baco y sus placeres, caústico y festivo en sus palabras, astuto y solapado en sus maneras, exajerado y chocarrero en sus formas; ha ratificado la afirmación de Figaro.

El verdadero Carnaval, el que tiene su breve cuanto libre reinado una sola vez al año, el que abre las puertas de la grave circunspección y de las abstinencias, cerrando las del alborotador ruido y de la

gula, ha vinculado sus pequeñas grandezas, sus abigarrados atavíos y sus imaginarias satisfacciones, en los niños y en los mendigos.

Oculto, dice el mundo a estos, bajo harapiento disfraz tu miseria, las tristes mutilaciones de tu cuerpo; aboga con el discordante ruido de tu guitarra los lamentos de tu corazón; canta y ríe, nada importa que insultes tu desgracia, que yo compensaré hoy tu esfuerzo duplicando el óbolo destinado á socorrer al desvalido.

Esta oferta, ha excitado la codicia del mendigo, y sumiso á ella, se ha vestido con andrajos multicolores, distintos de los que usa á diario y asiendo la desvencijada guitarra, se asocia á otros desgraciados que luego en interesantes grupos recuerdan al pueblo el ofrecido socorro que ha de facilitarles, no ya lo imprescindible, sino el regalo para ellos opiparo, del casual extraordinario.

Ducascal, el célebre empresario, ha obsequiado á la infancia con caprichosos regalos.

Los niños han corrido al baile de la Zarzuela como alegre y revoltoso enjambre de pintadas mariposas, á recojer los prometedos juguetes y á lucir sus variados y primorosos trajes, fruto del maternal desvelo.

Allí se han visto representados en graciosas miniaturas, los diversos tipos de nuestras provincias, sin grotescas exajeraciones; desde la locuaz y desvencijada mano andaluza, hasta la modesta y sencilla aldana del Pas, con el pequeño cuévano á la espalda.

Innumerables tipos extranjeros, y otros tantos, engendro de la fantasía y del buen gusto.

Para vosotros, afortunados niños, ha sido el Carnaval.

Como para vosotros son las más puras satisfacciones y los más inefables goces de la vida.

Y no canso más la atención de mis lectores; de los cuales se despide hasta la próxima semana, así como de V. mi querido director, su más atento y S. S.

Q. B. S. M.,
LDO. CALDERILLA.

¿EN QUÉ QUEDAMOS?

De El Liberal:

«Entre tanto se dilucida quién dió la orden de ¡fuego! en la triste matanza de Riotinto, no está demás que también se aclare lo que ocurrió después, porque va en ello hasta el buen nombre del soldado. El día 7 dijo El Reformista, de Huelva:

«También podemos afirmar que después de la increíble fazaña no permitian á los padres y hermanos acercarse á los cadáveres de sus hijos; porque al ir á darles el último adiós, le apuntaban con las carabinas los valientes soldados de Pavia.»

Pues bien; el coronel del regimiento de Pavia, Sr. Escosura, dirigió el día 8 á ese y otros periódicos una carta, diciendo que eso era falso, una vil calumnia.

—Era verdad—dice ahora en su último número El Reformista. Suscrita por trece vecinos de Zalamea el 11 de este mes, publica esta manifestación:

«Para probar á V. que está inspirado en la verdad el párrafo á que hace referencia la carta del coronel de Pavia, autorizo á V. para que se afirme y ratifique en el referido párrafo, pudiendo, si quiere, publicar mi firma y la de los individuos que presenciaron tan infame hecho.

Con gusto hacemos esta declaración, á fin de que dicho coronel se convenza de su error, sin perjuicio de llevarlo á los tribunales por las injurias proferidas en su carta.»

Y á seguida añade El Reformista de Huelva:

«Ahora, si dicho coronel no se satisface con estas pruebas, podemos presentarle la firma de más de cien individuos que aseguran exactamente lo mismo que los anteriores, habiendo entre ellos algunos á quienes apuntaron con las carabinas los soldados de Pavia, al llegar á despedirse por última vez de los seres queridos que acababan de morir cruel é inhumanamente.

Quedamos, pues, en que la noticia que dimos censurando esa inculcable fazaña es exacta y verdadera.

Y aquí estamos para demostrarlo en todas partes, si es necesario.»

¿En qué quedamos?»

TELEGRAMAS.

(De El Imparcial.)

FERRO-CARRIL EN MARRUECOS.

Tánger 15 (12:30 noche.)

Acaban de recibirse noticias de Mequinez participando que en aquella población se ha inaugurado con solemnidad verdaderamente extraordinaria el camino de hierro que los enbajadores belgas han regalado al emperador de Marruecos.

Mucho antes de comenzar las pruebas Muley Hassan ordenó á un gentil hombre que condujese la embajada á la residencia imperial.

Después que la comitiva llegó al parque donde habían de hacerse los experimentos, se presentó el sultan acompañado de su escolta.

S. M. serhifiana se detuvo á hablar de-

tenida y afectuosamente con el ministro plenipotenciario de Bélgica.

El vagon que constituía el nuevo tren ostentaba dos pabellones marroquies.

El sultan se sonrió visiblemente satisfecho al leer sobre la máquina el nombre de Moghreb.

Esta galantería fué muy agradable al emperador, que se mostró reconocido á los belgas.

Acto seguido dió la señal de partida y el tren se puso en marcha.

En esta expedición iban el gran visir, el primer gentil hombre y el jefe de ingenieros.

La locomotora recorrió rápidamente la distancia señalada, y maniobró con la mayor perfección regresando al punto de partida.

El sultan esperaba á caballo y rodeado de su corte el regreso del tren.

El Moghreb después de hacer agua emprehendió un segundo viaje, conduciendo á los ministros de la Guerra y de Negocios extranjeros, y á cinco cherifes parientes del sultan.

Las excursiones duraron tres horas aproximadamente.

Varios eunucos negros desempeñaron las funciones de fogoneros.

La concurrencia que presenció los experimentos, de resultado altamente lisonjero para Bélgica, esta maravillada del portento que ha visto.

La embajada belga, de cuyo triunfo no es licito dudar, ha salido para Fez, donde se propone pasar dos ó tres días.

(De El Globo)

Paris 16 (8:45 noche.)—La sala en donde se ha celebrado la vista sobre el asunto de las condecoraciones es reducidísima para el público de abogados, periodistas y gentes del pueblo que han asistido Wilson ha permanecido durante todo el tiempo sereno tomando notas: la Ratazzi triste y llorosa. De las declaraciones de Dubreil, Ribadeau y Hebert no resulta ningún cargo contra Wilson: todos han negado que el negocio del Monitor de la República haya tenido nunca relación alguna con el asunto de las condecoraciones. Dubreil pone de manifiesto las contradicciones que se advierten en el sumario, diciendo que prestó las declaraciones estando cohibido y abrumado por Vigneau. Califica la instrucción de novela; su lenguaje es tan pintoresco que excita en diferentes ocasiones las risas generales del auditorio.

Wilson, en su declaración, ha afirmado que Ribadeau le presentó á Crespin Janiere proponiéndole para una cruz alegando servicios prestados en artes mecánicas: también fué recomendado al ministro de Marina y Colonias para canciller de la Legion de Honor; luego le vi, añade, en su casa, como otros muchos, pero no hice nada por él.

La vista excitó bastante la atención, pero no tanto como se creyó en un principio.

Continuará en los días sucesivos. Se ha hundido el puente de Arcole.

LA GACETA.

DIA 16 DE FEBRERO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Reales decretos, fecha 13, jubilando á su instancia con los honores de presidente de sala, á D. Gabriel Cuartero y Atienza, magistrado electo de la Audiencia de Caceres; trasladando á su instancia á esta plaza á D. Anselmo Hernandez y Sanchez, magistrado electo de la de Burgos; promoviendo á esta á D. Manuel Morales y Perez, magistrado de la de Córdoba; trasladando á esta á D. Rafael Garcia Domenech, teniente fiscal de la de Barcelona; á esta, á su instancia, á D. Leon Bonel y Sanchez, magistrado electo de la de D. Benito; promoviendo á esta á don Miguel de Prado y Vinuesa, juez de primera instancia de Salamanca, y conmutando por la pena de seis años y un día de prisión mayor la de catorce años, ocho meses y un día de reclusion que impuso la Audiencia de Oviedo á Félix Turbon y Quevedo, por homicidio.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Circular general, fecha 8, fijando en 150 el número de plazas de alumnos que habrán de cubrirse en Julio próximo en la Academia general militar, de las cuales asignarán 12, 9 y 6 respectivamente para los aspirantes de Cuba, Filipinas y Puerto Rico.

Varietades.

AL INSPIRADO VATE

D. JOSÉ MATEOS DE LA PORTILLA,
MÉDICO TITULAR
DE ALCOELECHE (ALICANTE).

I.

Cántiga dulce á tu ventura y génio, que mi cariño fraternal expresa, brotan mis labios, trovador sublime, noble poeta.

Cielo es tu vida, do entre nubes áureas Astros de gloria su beldad ostentan; brindante unidos el Amor y el Arte ricas preseas.

Fiel te idolatra encantadora virgen, émula digna de Citeré bella, cándida jóven de expresivos ojos, sílfide esbelta.

Rubios cabellos en graciosos bucles nitidos ornan su gentil cabeza, ó en su albo cuello y seductora espalda libres ondean.

Mana ambrosia su purpúrea boca, sus lindas manos el marfil semejan, dióle la brisa del pensil su enana planta ligera.

¿Quién no la admira, ni su gracia aplaude? ¿A quién no arroba su oriental belleza? ¿A quién no rinde su armoniosa y blanda voz hechicera?

Voz cuyo timbre al corazón suspende, són argentino que el pesar destierra, eco celeste que á quien llora, inspira paz halagüeña?

Grata es la tarde en apacible loma donde, escondida en la enramada espesa, modula el ave, despidiendo á Febo, su cantinela;

Grata es el alba en el verjel umbroso que esmaltan lirios de fragante esencia, cuyas corolas de alabastro el viento manso menea;

Véncelo todo tu adorada ninfa, tu ángel querido; de virtud excelsa por su inocente corazón circular la savia eterna;

Inmarcesible Caridad la anima; pródiga, franca, la voraz lacéria calma su mano; en expansion convierte la dura pena.

II.

¿Cuánto al Destino vuestro amor complace! bellos formando virginal pareja, siempre mil sueños vuestra mente halagan, y os embelesan;

Siempre en las sombras de la amiga Noche Auras de dicha vuestro rostro besan; fúlgido velo de bonanza ocultaos la amarga Tierra.

¡Horas benditas sin dolor, ni celos, en que sus redes el Amor estrecha, y ósculo puro en su carmine labio trémulo sellas!

¡Horas de encanto que en nacérea cuna duerme en el Éter titilante estrella, claros regalan bullidores rios linfas serenas!

III.

Fáciles rimas de tu pluma emanan, sabia, fecunda inspiracion te alienta, que al alma Empíreo tu sonoro acento vivido lleva.

Plácido el mundo á quien tu voz fascina, tus concepciones con ardor celebra; rádia en tu frente de divino númer la sacra tea.

Así de Jove las preclaras Hijas graban en oro tus estrofas tiernas, do terso estilo y pensamientos altos nobles campean.

Nuevas coronas te prepara el Cielo; Tú victorioso de Helicon la senda cruzas, vibrando de tu ébúrnea lira las suaves cuerdas,

Cuando de Oriente, al destellar la Aurora, pinta de nácar y carmin las puertas, y la saluda el ruiseñor canoro de la alameda;

Cuando el Augusto luminar del dia con su carroza de topacio llega al rojo sólio del Cenit, do altivo se enseñorea;

Cuando en la tarde, entre rosadas cintas, van apagando su esplendente hoguera del mar las ondas, y en silencio avanzan Noche y estrellas.

¡Que nunca el dolo, ni la envidia, oh vate, sequeñ las flores que tu sien sombrean, cual crudo Bóreas en jardín lozano las azucenas!

¡Vano recelo! su asquerosa lima, tus esperanzas, tu ilusión risueña, tus verdes lauros no ajará; que al Génio nunca hizo mella.

Íncrito bardo, al que feliz me enlaza nudo indeleble de amistad sincera, hijo de Apolo, ¿aceptarás mi tosca, misera ofrenda?

AGUSTIN MUÑOZ Y GOMEZ.

Cádiz.

EL LOCO.

Una tarde al Occidente de mi querido Alcantér, vi, bullicioso correr un grande golpe de gente. ¡Me temí un desaguisado! mas, rehecho de la emocion, será, dije, una expansion del pueblo civilizado.

En efecto, era que uno á los otros peroraba, ó que despierto, soñaba á manera de tribuno.

—Lo he visto! en tanto decia duro, sarcástico, inerte; humillándose ante el fuerte, sobre el pequeño se erguia.

En ancho espacio giraba, como un inerte Fantoche prendido al brillante broche que mi diestra manejava.

Una inmensa muchedumbre tendia hacia mi las manos, (como bullen los gusanos en infecta podredumbre) pidiéndome con ardor la virtud que les faltaba...

Y, el mundo en tanto, rodaba como un astro sin calor. Yo era el sentido moral á que doblegaba todo aquel puñado de lodo;

su honor, su fé, su ideal. Yo, sus recuerdos de ayer, los ecos de su conciencia; el centro y circunferencia de su amor y su poder.

Yo, la sublime verdad que todo en su honor concilia; yo, los lazos de familia de su culta sociedad.

Yo las bellas tradiciones que, de hijos bendecia el ídolo á quien pedia en sus tristes oraciones.

No eran séres racionales aquellos séres menguados; eran, insectos lanzados en inmundos lodazales! Torpes, viles, inhumanos!

¡Y se proclamaban hombres! Y hasta ¡dioses! no te asombres. Y se llamaban... ¡hermanos!

—«¿Dónde estabas?» admirado exclamé el concurso en coro. —«Te lo diré, pueblo amado. Fué que me vió transformado en el Becerro de Oro...»

Al oír tanto desatinado de mi sorpresa salí.

Es un loco, dije; y... tomé por otro camino.

EDMUNDO MAC-COSTELLO.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARIS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS

Sr. D. A. Lorette, 61, rue Caumarin.

Banco de España.

SUCURSAL DE JEREZ.

Esta Sucursal admite á la negociacion los cupones de Deuda exterior, vencimientos de 1.º de Abril próximo y anteriores, con la bonificacion de 1,75 por 100.

Los depositantes de dichos valores podrán retirar los cupones en rama ó ordenar que no se corten hasta el día 22 del corriente. Trascurrido dicho plazo, sin hacer manifestacion alguna, se entenderá que optan por la negociacion y cesion al Banco con la bonificacion indicada.

Desde el día 2 de Marzo próximo se descontarán los cupones del mismo vencimiento de la Deuda perpetua interior y los de la Deuda amortizable al 4 por 100 y títulos amortizados á razon de 4 por 100 anual, siendo el mínimo de percepcion 15 céntimos por 100 sobre el importe de los títulos ó cupones descontados.

Los cupones de títulos depositados ó dados en garantia de operaciones se podrán negociar ó descontar, sin necesidad de retirarlos previamente, presentando los respectivos resguardos ó pólizas en union de las facturas que para este objeto facilita el Banco.

Jerez 15 de Febrero de 1888.—El Secretario interino, Juan Jimenez Navarro.

Tomándolos de nuestro apreciable colega La Revista Religiosa,

publicamos ayer los detalles referentes á la bendicion del altar mayor de la Iglesia de San Ignacio, ceremonia efectuada el día 16 del corriente por el Excmo. Prelado, Fr. Zeferino Gonzalez.

Después de copiar estos detalles, hemos visitado el Templo y á la verdad, debemos decir que nos han sorprendido tantas y tan notables mejoras como en él se han realizado.

Figuran entre ellas y en primer término el nuevo retablo del altar mayor, obra preciosa del órden Corintio, acercándose al estilo plateresco que es el que predomina en el templo; y del gusto más severo y delicado, cuyo trazado, dibujo y direccion han estado encomendados al talento artístico y esquisito gusto del Arquitecto Municipal el señor D. José Esteve Lopez, quien ha llenado cumplida y desinteresadamente la mision que con buen acierto se le confiara, mereciendo por ello los plácemes de cuantos han examinado aquel conjunto de bellezas.

Preciso es también consignar que el Sr. Esteve ha encontrado un poderoso elemento en los artistas que han efectuado los trabajos de construccion y dorado, cuyos trabajos se han hecho en el antiguo y acreditado establecimiento de la Sra. Viuda de Peña, en Sevilla, bajo la direccion del hijo de dicha señora D. Enrique de la Peña, reputado artista que goza de extraordinario crédito en aquella capital.

También en estos trabajos han tomado parte los artistas jerezanos Sres. Ruiz Mompeller, Jurado, y D. Rafael Hernandez, contribuyendo cada cual á tan hermosa obra.

Damos nuestra enhorabuena al Sr. Esteve por este nuevo y concienzudo trabajo que une á los innumerables que ya ha llevado á cabo, así como también al Sr. Peña que una vez más ha probado la justa fama que de antiguo tiene su establecimiento en la capital de Andalucía.

El exceso de material nos

impide hacernos cargo de un documento que hemos recibido referente á las reclamaciones aquí hechas sobre la rectificacion de las Cartillas evaluatorias. En el próximo número lo haremos.

Otro más. Ha comenzado á

ver la luz en Santúcar un nuevo periódico llamado El Orden.

Sea bien venido.

Sigue vendiéndose en Sevilla

la carne de vaca á 1'20 pesetas y la de ternera á 1'70. Lo mismo que en Jerez, quisieramos decir, pero no podemos.

Programa de las piezas que

la estudiantina Figuro ejecutará hoy de 6 á 7 de la noche en el Casino Jerezano:

PRIMERA PARTE.

1.º—Los Trasnachadores, pase calle-Nieto.

2.º—Preludio de El Anillo de Hierro—Marqués.

3.º—Memorias de un Estudiante, Jota—Lucena.

SEGUNDA PARTE.

1.º—Rafaelito, pasa-calle.—Martinez.

2.º—Moraima, capricho característico.—Espinosa de los Monteros.

3.º—Melodia en re menor.—Schuvert.

Ha quedado por completo terminada la perforación del gran túnel de Guadarrama, en la línea de Villalba á Segovia.

El señor D. Enrique de la Cuadra ha cedido á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces todos los terrenos necesarios en los confines de la estación de Utrera, para establecer en ellos un depósito de máquinas, y talleres para la reparación de carruajes.

Esta donación del señor Cuadra hecha á la Compañía con la condición, ya aceptada, de establecer en la vecina ciudad aquellos almacenes y talleres, contribuirá no poco á la prosperidad y engrandecimiento de la población, aumentando su industria, su comercio y el número de sus habitantes.

En Orense se agita el proyecto de construir un ferrocarril, vía estrecha de carácter internacional, desde Chaves, Plaza Portuguesa á Verin, Valle de Monterey, Ginzó de Limia, Allariz y Orense, que enlazaría con el de Monforte de Lemus á Vigo.

Lotería barcelonesa.—La comisión de Hacienda del ayuntamiento de Barcelona, proyecta la celebración de una lotería para arbitrar recursos con destino á la Exposición.

Constará de 100.000 billetes divididos en décimos. Cada billete costará 20 duros.

Se distribuirá el 73 por 100 de premios, reservándose á beneficio de la Exposición el 25 por 100 líquido.

Equivocación lamentable.—Leemos en *El Imparcial*:

«Un baile que empezó hace días en casa de una distinguida familia en Marbella, terminó de un modo ruidoso á consecuencia de un incidente inesperado.

Parece ser que tres señoritas entraron vestidas de máscaras, una de ellas disfrazada con traje de hombre.

Estando ella dando bromas á los concurrentes, se le ocurrió pasarle la mano por la cara á una apreciable señorita amiga suya.

Al ver esto el novio, y creyendo equivocadamente que se trataba de un hombre y no de otra joven, dió dos bofetadas á la máscara que se había permitido tal muestra de confianza con su prometida, derribándole el sombrero.

Entonces la joven abofeteada se arrancó el antifaz. Era una de las más distinguidas señoritas de aquel punto.»

Diálogo conyugal:
—¿Pero, en que piensas, mujer? ¿Prentendes casar á nuestra hija en cuaresma?
—¿Qué quieres! ¿No ves que nuestra hija parece un bacalao?

Entre un escritor y un prestamista:

—¿Quiere V. prestarme 1.000 pesetas por un año?

—Si, señor; pero como han de pasar doce meses antes de que V. me pague, me quedo con quinientas pesetas por los intereses. Bien entendido que V. me debe siempre 1.000.

—¿Y si me hiciera V. el préstamo por dos años?

—¡Ah! entonces me debería V. las 1.000 pesetas sin que yo le diera nada.

Epigrama:

Un envidioso murió;
pero en su nicho despierto,
el saber que estaba muerto
no fué lo que más sintió.
Tampoco, si mal no arguyo,
fué su agujero mezquino,
sino el ver que el del vecino
era más ancho que el suyo.

V. Ruiz Aguilera.

SECRETARÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

EXTRACTO DE LA RELACION DE MERCANCIAS TRANSPORTADAS Á ESTA CIUDAD POR LA COMPAÑIA DE FERRO-CARRILES ANDALUCES.

Se expresan el número de expedición; el número y naturaleza de los bultos y el nombre de los consignatarios.

Pequeña velocidad.

184, 85, 86: 14 de hullas, Jimenez, Diaz Romero.—37, 384, 97, 83, 87: 29210 dueñas, Moreno, Luna, Dominguez.—3352, 401, 2, 13, 20, 21, 22, 340, 33, 64, 86: 18 tejidos; Perez; Rebollo, Picardo, Marin, Marquez, Zarco, Urquia, Herrera.—69, 69, 79, 3119: 31 de envases, Lopez, Gonzalez, Flores, Carrasco.—407: 4 sacos, Llama.—355, 56, 57, 58, 59: 11 de alubias, Martin, Amado, Caso, Pascua, Macias.—60, 61: 74, 73, 78, 4162, 1318, 210, 7037: 39 barriles, Morales, Ruiz, Jurado, Fernandez, Perez, Sandino, Lozano, Gutierrez, se ignora.—62: 3 de aguardiente, Rosa.—65, 84, 23, 24, 93: 21 de azúcar, Garcia; Diaz, Lopez, Ramirez, Soto.—60: 7 de manteca, Cerro.—70: 1 de arencones, Cosio.—71, 72, 73: 7 de bacalao, Cavada, Lopez, Fernandez.—77: 1 de libros, Rojo.—82: 12 de comesti-

ble, Rubio.—83: 5 de bacalao, Vega.—85: 1 de ropa, Macia.—90: 2 de bacalao, Ferrer.—94: 3 de bacalao, Romero.—97: 1 de almidon, Contrera.—98, 99, 58: 3 de quincalla, Soto, Vega.—16, 17: 23 de jamones, Novo, Bouza.—206: 3 de esparto, Ruiz.—2010: 1 de cintas, Dominguez.—421: 1 de aceitunas, Marchena.—353: 4 loza, Ojeda.—57: 1 de muebles, Castillo.—312, 14, 73: 12 de papel, Bullosa, Cos, Molina.—22: 12 de plano, Gay.—59, 65, 64, 84, 78, 73, 72, 78: 67 de vino, Romero Gutierrez, Ramirez, Bertramí, Rodriguez, Mariscal.—24: 123 maiz, Perez.—3277, 78, 70: 30 de petróleo, Rubin, Gutierrez, Meneses.—8633: 16144, 48: 3 de cerillas, Gener, Cerro, Fernandez.—3888, 87: 2 de chocolate, Garcia, Diaz.—702, 17, 2 de curtidos, Lozano, Sanchez.—76: 1 de juguetes, Vilar.—370: 22 de papas, Nieto.

Gran velocidad.
1002: 4 medias, Lopez.—224: 4 caías, Benza.—1: 1 de sacos, Benitez.—2376, 78: 7 de encargos, Dieguez, Hernandez.—2353: 2 de sillas, Paz.—2355: 8 de hierro, Byas.—2367: 11 muebles, Nieto.—2370, 1456, 322; 26, 1267, 66, 69, 75: 18 barriles, Lopez, Gonzalez, Diaz, Goytia, Romate, Hernandez, Molina, Perz.—1443: 1 de mercadería, Valiente.—286: 4 jamones, Soberado.—4850: 1 pellejo, Carabantes.—285, 2388, 390, 330, 1274, 73: 9 de tegidos, Mutue, Diaz, Gonzalez, Serrano.—2381: 1 máquina, Fernandez.—2391: 1 de latas, Galvez.—2396: 1 de algodones, Aparicio.—1459: 8 de macetas, Garcia.—275, 3373, 328: 4 de sombreros, Pastrana Depósito, Portador.—3376: 1 cadáver, Mochales.—1192: 1 de impresos, Molina.—1193: 1 de etiquetas, Vergara.—924: 1 de aguardiente, Cosens.—6223: 1 de novedades, Lamadrid.—1006, 268: 2 ropa, Rodriguez, Valero.—1260: 3 de muebles, Garcia.

Jerez 18 de Febrero de 1888.—Cortina.

Sres. Scott y Bowne.—Bilbao 6 de agosto de 1885.—Muy Sres. míos: Tengo un verdadero placer en manifestarles que he usado varias veces su *Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao*, con HIPOFOSFITO DE CAL Y DE SOSA, y he obtenido los mejores resultados en las afecciones escrofulosas, y en la tisis incipiente, por lo que desde hace un año, es la única preparación que empleo como sustitutiva del *Acite de Hígado de Bacalao*.

Soy de Vds. con la mayor consideracion atento S. S.

Dr. MANUEL IERRA.
Médico del Hospital Militar de Bilbao.

Anuncios de interés

A LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado de una sordera que padecía durante 23 años, usando de un remedio sencillísimo, enviará su descripción gratis á quien la desee. Dirigirse al Dr. Nicholson, 1 Rue Drouot, Paris.

Agencia Comercial Universal.
FRANCOS 49. (MANENT.)

Representaciones de casas nacionales y extranjeras, comisiones, consignaciones y tránsitos, compra y venta en comision de fincas rústicas y urbanas, representaciones en suspensiones de pagos, quiebras y arreglos amistosos, asistencias á suba tas y remates; representaciones en pleitos y toda clase de asuntos jurídicos, en Jerez, Cádiz y Sevilla; catálogos de toda clase de útiles para hodegas de la casa Farrow & Jackson de Londres.

Gestion de toda clase de asuntos eclesiásticos en Roma, como títulos, dispensas matrimoniales, breves, facultades, agregaciones, etc., etc.

Este centro se encarga del pronto despacho de toda clase de asuntos y expedientes en los ministerios y demás oficinas del Estado.

Se corresponde en cualquier idioma Horas de oficina, de 10 á 12 de la mañana y de 4 á 7 de la tarde.

REALIZACION

Se realizan 70 mil reales en vino de varias añadas, superiores para extraer, y los cascos donde está. Se dan por 2, 4 ó más años siempre que la garantía acomode, con interés de 6 por 100. Puede darse algun dinero. Informarán en la imprenta de este periódico. 3-8

CARBON COK SE

Cal precio de 10 reales quintal, en el depósito de carbon de piedra frente á la Plaza de toros, poniéndose á domicilio sin aumento de precio.

Tambien se vende en el Almacén de Maderas, calle Larga núm. 52, donde se reciben los avisos.

Polvorones Melendez.
INTERESANTE.

Varias veces hemos recomendado al público que para surtir de magníficos y sabrosos polvorones, era preciso que acudiera al Café del Centro, en donde se hallaban de venta los renombrados y famosos de Melendez de Cádiz. Ultimamente nos hemos enterado de que el consumo que de ellos se hace en Jerez es extraordinario y que todos los que los comen quedan satisfechos: pues siendo esto así, seguiremos recomendando tan exquisitos polvorones que hacen honor al Fabricante gaditano Sr. Melendez.

CLARIFICANTE PARA
Este, como otros productos enológicos, se confeccionan y expenden en el laboratorio químico del Dr. Carrasco.—Visitacion 5.

3, Santa Maria, 3

Azúcares, á 31, 36.
Id. blancos, 40, 12.
Id. id. floretes, 44
Id. id. cortadillo.
Café tostado (sin mezcla), á 8 rs.
Arroz valenciano, á 24.
Id. id. blanco, 96, 8.
Chocolates á 4, 5, 6, en dos clases
Paquetes de velas, varias clases, 3
Aceites, á 52, 54.
Cebadas, á 26, 27.
Habas, á 44.
Esta casa entrega sus pesos cabales y dá géneros bue os.

Al por mayor hay más arreglo
ESTABLECIMIENTO
DE ELADIO LOPEZ,
3, Santa Maria, 3.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago.

REGISTRO CIVIL.

MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 18.

Transcripciones de matrimonios.

Ninguna.

Nacimientos.

Juan Antonio Carretero Avila.
Adolfo Navarro Martin
Mercedes Fernandez Lopez.

Defunciones.

D. Leonarda Andrades Perez
D. Cayetano Robles Rodriguez

Relacion de las cartas detenidas en esta Administracion de correos en el dia de la fecha y causas que la han motivado.

POR FALTA DE FRANQUEO.

D. José Miguel.—Dos Hermanas.
D. Francisco Carrascal.—San Fernando.
D. Pedro Gomez.—Zamora.
D. Isabel Gago.—Grazalema.
D. Emilio Morales.—Puebla de Guzman.
Jerez 18 de Febrero de 1888.—El Administrador, L. de la Lleras.

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Reses degolladas en el dia 18.

	Reses.	Peso.	Precio.
Ganado vacuno	12	1384-1,2 kilos	1'68 pts.
Lanar.	14	177-700	1'25 »
Machos cabrios	1	29-300	1'25 »
De cerda	16	1968-300	1'35 »

ESTADO DE SERVICIOS MUNICIPALES

DIA 17 DE FEBRERO

HOSPITAL DE SANTA ISABEL.

Enfermos existentes en el dia anterior . . . 129

Entrada en el dia de la fecha . . . 4

Total . . . 133

Baja por curados . . . 1

Idem por fallecidos . . . 0

Existencia que queda . . . 132

CEMENTERIO.

Cadáveres sepultados.—Hombres, 0 —Mujeres, 1.

—Niños, 1.—Niñas, 0.—Total, 2

CANCEL.

Presos existentes del dia anterior . . . 169

Entrados en el dia de la fecha . . . 4

Total . . . 173

Han salido . . . 15

Quedan . . . 158

HOSPITALIDAD DOMICILIARIA.

Papeletas expedidas en este dia . . . 17

Recetas servidas por la Farmacia del Hospital . . . 77

Notrizas que se pagan de este capitulo . . . 25

Transeuntes socorridos . . . 2

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

ALCALDÍA DE ESTA CIUDAD.

Desde el dia de mañana queda abierta la parada de Caballeros Sementales del Estado en el cuartel de Cartuja.

Lo que he dispuesto se haga público por medio del presente para debida noticia de los Sres. Ganaderos y demás personas á quienes pueda interesar este servicio.

Jerez de la Frontera 18 de Febrero 1888.

—José Heredia.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—San Juan de los Caballeros.

MAÑANA.—Dicha iglesia.

SANTO DE HOY.—San Gabino Pro. y San Alvaro de Córdoba.

MAÑANA.—San Eleuterio Ob.

IGLESIA DE LAS ANGIUSTIAS.

Hoy domingo, á las cinco de la tarde, los Terceros Servitas de Nuestra Señora de las Angustias, celebran sus ejercicios mensuales segun su instituto, ante la adorable presencia de Jesús Sacramento. La comunión general será á las ocho de la mañana. Estos devotos ejercicios se aplicarán por el eterno descanso del alma de D Manuel Lara (q. s. g. g.)

I. I. COLEGIAL.

Durante el santo tiempo de Cuaresma, se rezará el rosario todos los dias al toque de oraciones, en el sagrario de esta referida iglesia; despues habra explicacion de la doctrina cristiana, predicándose en los miércoles y viernes pláticas doctrinales por los señores curas de la misma.

Todos los domingos por la tarde, despues de vísperas, se expondrá el Santísimo Sacramento y cantadas solemnemente las completas, habrá sermón á cargo del Sr. Licenciado D. Benigno Bujeda é Izquierdo, Canónigo Magistral de la misma.

PARROQUIA DE SAN LUCAS.

Todos los dias de la Santa Cuaresma, despues del toque de oraciones, hab á pláticas doctrinales; los jueves, explicacion de doctrina; los viernes ejercicios del via crucis, y los domingos exposicion del Santo Evangelio.

PARROQUIA DE SAN DIONISIO.

Todos los miércoles de la Santa Cuaresma despues del toque de oraciones y del rezo del santo rosario, habrá sermón y terminará con cánticos alusivos. Los viernes se practicaré el santo ejercicio del via-crucis.

Los domingos habrá pláticas dominicales en la misa mayor.

PARROQUIA DE SANTIAGO.

Todos los miércoles de la Santa Cuaresma despues del toque de oraciones, habrá sermón; los viernes á la misma hora, se hará el devoto ejercicio del via-crucis; los domingos en la misa mayor, habrá sermón á cargo de los señores curas de la misma y por la tarde á las tres y media vísperas solemnes de Sacramento y rosario.

PARROQUIA DE SAN MATEO.

Durante el tiempo de la Santa Cuaresma, habrá en dicha iglesia lectura del Año Cristiano y explicacion de la Doctrina Cristiana, despues del toque de oraciones; los viernes á la misma hora, se hará el ejercicio del via-crucis y los domingos en la misa mayor habrá pláticas dominicales.

PARROQUIA DE SAN JUAN.

Todos los viernes al toque de oraciones y despues de rezar el rosario se hará el devoto ejercicio del via-crucis. Los domingos, concluida la misa de once y media, habrá manifiesto y sermón á cargo de los Reverendos Padres Dominicos.

IGLESIA DE SANTO DOMINGO.

Todos los domingos de Cuaresma habrá sermón en dicha iglesia, al toque de oraciones.

IGLESIA DE SAN PEDRO.

Todos los domingos de Cuaresma en la noche y despues del santo rosario, habrá plática que dirá el presbítero D Vicente Garcia y Alonso, terminándose los ejercicios con el canto del Perdon y Miserere.

IGLESIA DE SAN IGNACIO.

Hoy domingo empieza la Santa Mision, promovida por el Circulo de Obreros Católicos y los Centros de Caridad. Todas las noches á las siete plática doctrinal y sermón.

Mañana á las diez y media de la misma, empieza la Mision para los niños de los colegios, escuelas y academias, que quieran asistir: estos tendrán su comunión general el viernes dia 24.

Alcance.

Extracto de los periódicos de Madrid de dia 17.

CONSEJO DE MINISTROS

Ayer mañana se celebró Consejo con la reina.

Ha durado una hora, tiempo invertido por el gobierno en informar á la reina de todas las cuestiones pendientes en la política interior y exterior.

Despues se han puesto á la firma los decretos siguientes: ascenso del coronel Novoa á brigadier; una propuesta reglamentaria por vacantes del ministerio de Marina y la autorizacion al ministro de Hacienda para leer en las Cortes sus proyectos económicos.

Despues se reunieron en la Secretaria de Estado, pero como allí aguardara el Nuncio á los ministros de Estado y Gracia y Justicia, estos conferenciaron con aquél bastante tiempo, reuniéndose despues con sus compañeros.

Un periodista que se resolvió á preguntar al Nuncio lo que buenamente pudiera decir sobre su extraña conferencia con los ministros, obtuvo la siguiente contestacion de monseñor Di-Pietro:

—Siento no poderle decir nada por tratarse de una cuestion de Estado que no puede hacerse pública.

Esta contestacion puso en verdadera alarma á los periodistas, y pronto pudieron informarse de que la visita del Nuncio está relacionada con la próxima discusion del matrimonio civil y admision de las enmiendas que pudieran presentarse.

En el consejo de Estado convinieron los ministros el reparto de los trabajos parlamentarios. El presidente sostendrá el debate sobre la cuestion de los misterios, el Sr. Moret el relativo al expediente Mora; el Sr. Balaguer el que origine la interpelacion Figueroa y el Sr. Albareda todo lo relacionado con los sucesos de Riotinto.

Como cosa curiosa y de interés merece consignarse una declaracion del gobierno sobre este asunto.

—Del expediente instruido resulta que nadie dió la voz de ¡fuego! y que esto fué cosa de los soldados.

Aquí, por lo visto, se trata de llevar á la práctica el cuento del último mono.

—Anoche hubo velada en el Casino republicano progresista.

Como todos los jueves, se habló de las cuestiones de más palpitante interés, como los misterios, amenazas de los reformistas, sucesos de Riotinto, expediente Mora y algo sobre la cuestion religiosa y porvenir de los partidos republicanos.

Hicieron uso de la palabra los Sres. La Hoz, Moran, Francos, Odon de Buen y algunos otros, siendo la nota saliente la de considerar hoy más que nunca necesaria la union de los republicanos.

—Los personajes más significados en los partidos políticos, no dejan la ida por la venida estos dias á Palacio. Les ha entrado una especie de comazon por ofrecer sus respetos á la reina regente, que no parece sino que temen verse borrados de su memoria.

Ayer tocó el turno al Sr. Pidal, de quien dicen sus amigos que salió muy satisfecho de la acogida que mereció á Doña Cristina.

—Anoche se dijo que se habian hecho indicaciones al duque de Montpensier para que cuando guste emprenda su viaje. Pero no lo creemos; porque no habiendo cesado los motivos de carácter político internacional de que habla anoche un diario oficioso, que fueron causa de las que antes se le hicieron, no es lógico pensar que anoche se le hiciesen indicaciones en contrario.

—El Nuncio estuvo ayer esperando á que los ministros terminaran el Consejo con la Reina para conferenciar con el señor Sagasta. Como más tarde se supiera que habia tenido una detenida entrevista con el Sr. Alonso Martinez, se supuso que extremos relacionados con el Matrimonio civil, fueron motivo de aquellas.

—Excepcion hecha de los mismos reformistas, es unánime la opinion de que el dia de ayer fué para ellos un mal dia.

ULTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra.

Paris 16.—La prensa radical ataca duramente al ministro de Negocios extranjeros Sr. Flourens, con motivo de los discursos electorales de este, diciendo, que ha tratado de resucitar el sistema de las candidaturas oficiales.

Paris 16.—Aquí nadie tiene fé en el resultado de las tentativas hechas por Italia para reanudar seriamente las negociaciones del tratado de comercio franco-italiano. Estas negociaciones son mucho más difíciles desde que se ha iniciado en Italia la campaña contra el gobierno francés, en vista de la enérgica actitud de éste, que se propone apelar á unos aranceles de represalias.

Tal es la frialdad de relaciones que existen entre los gabinetes de Paris y Roma, que algunos periódicos llegan á hablar de la posibilidad de un rompimiento diplomático.

Londres 17.—Durante la noche última ha continuado en la Cámara de los Comunes la discusion del mensaje. Se cree que hoy será aprobado.

Paris 17.—La renta de aranceles se volverá á reunir hoy para tratar de los recargos que se van á imponer á los productos italianos. Los industriales franceses son favorables á dicho aumento, y la opinion pública se encuentra en el mismo sentido, como resultado de la política internacional del gobierno de Roma. Al efecto se dice que despues del incidente de Florencia, del tratado austro-italo-aleman y de las proposiciones inaceptables de Italia para el tratado de comercio, no puede haber ya la menor duda sobre las disposiciones hostiles de dicha potencia hacia Francia.

Paris 17.—Han caido grandes nevadas en Francia, haciendo difíciles las comunicaciones telegráficas con varios puntos.

Teatro Principal.

Sociedad artistica bajo la direccion del primer actor don Ricardo Mei.—Funciones para hoy.

A las siete y media de la noche,
Primer acto de
LOS LOBOS MARINOS.

A las ocho y media,
DE ASISTENTE A CAPITAN.

A las nueve y media,
CORO DE SEÑORAS.
Butacas 50 céntimos de peseta.—Entrada al Paraiso, 15 céntimos.

A las doce en punto de la noche tendrá lugar el último BAILE DE MASCARAS en el que se romperá una magnífica piñata.
Entrada de caballero, 3 pesetas.—Id. de señora, gratis.

TELEGRAMAS

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 18 á la 1'00 de la madrugada.

En breve se ultimará un tratado de comercio entre España é Italia.

Es probable que mañana termine en el Senado la discusion de la ley del Jurado.

La segunda Cámara del Haya ha aprobado el tratado de comercio con España.

Madrid 18 á las 5'15 de la tarde.

